

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 086
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00014-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA EULALIA LARA MORALES
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P. II

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: **12 FEB. 2019**, a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 085
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00013-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA MAYERLY GONZÁLEZ DIOSA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 11 FEB. 2019, a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 084
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00069-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: CECILIA CAYCEDO DUARTE
DEMANDANTE: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA:** CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- **HORA:** NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- **SITIO:** **Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.**

Se reconoce a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, para actuar como apoderada principal de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (poder fl. 111 c principal), y como apoderada sustituta a la doctora ANA MILENA DÍAZ NÚÑEZ, conforme a la sustitución de poder visible a folio 113 del expediente.

NOTIFÍQUESE

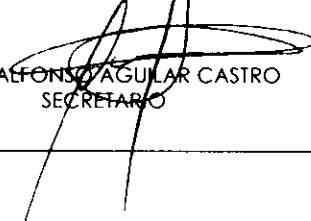

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 083
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00088-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: NOHORA ALBA ROMERO TORRES
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.R.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 11 FEB. 2019, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 082
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00132-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: GLORYS AMPARO APOLINAR GONZÁLEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA:** CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- **HORA:** NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- **SITIO:** Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, para actuar como apoderada principal de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (poder fl. 39 c principal), y como apoderada sustituta a la doctora ANA MILENA DÍAZ NÚÑEZ, conforme a la sustitución de poder visible a folio 41 del expediente.

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de Fecha: 12 FEB 2019, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 081
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00084-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARLENE OVIEDO DE QUINTERO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)
- SITIO: **Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.**

Se reconoce a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, para actuar como apoderada principal de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (poder fl. 52 c principal), y como apoderada sustituta a la doctora ANA MILENA DÍAZ NÚÑEZ, conforme a la sustitución de poder visible a folio 54 del expediente.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.

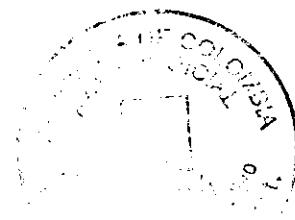

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

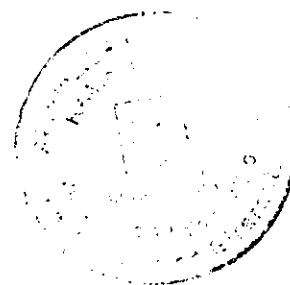
A.S: 080
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00621-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: ANA BERTILDA CASTRO DE RINCÓN
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la continuación de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de Fecha: 12 FEB 2019, a las
8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____. Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

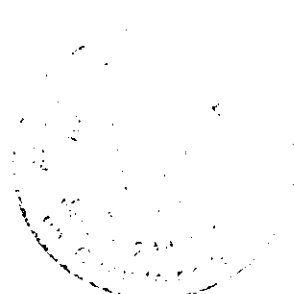
A.S: 079
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00072-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: ANA DORIS PARRA CIFUENTES
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.H

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: **12 FEB. 2019**, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

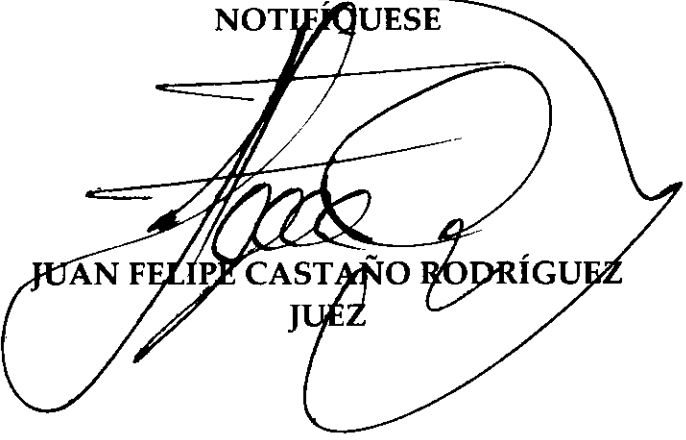
Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

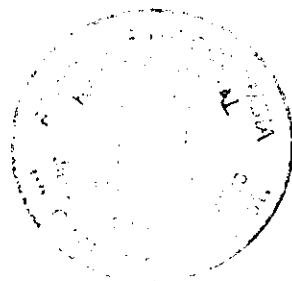
A.S: 078
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00298-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: GIANNI ALEX VÁSQUEZ CABALLERO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.H

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: **12 FEB. 2019**, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 076
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00456-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA ESPERANZA ZAPATA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

➤ Se reconoce a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, para actuar como apoderada principal de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (poder fl. 60 c principal), y como apoderada sustituta a la doctora ANA MILENA DÍAZ NÚÑEZ, conforme a la sustitución de poder visible a folio 61 del expediente.

➤ ACÉPTASE la renuncia de poder presentada por SONIA MILENA HERRERA MELO quien venía actuando en representación de la parte demandante (renuncia poder fls. 73-74).

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 075
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00393-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARTHA ROSA PARDO CUBILLOS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTANO RODRÍGUEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **12 FEB. 2019**, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

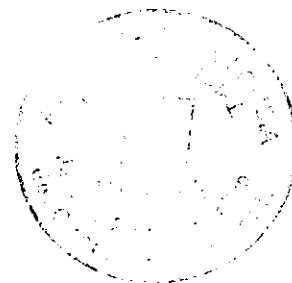
A.S: 074
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00371-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: ANA GRACIELA GONZÁLEZ LINARES
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 073
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00431-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO VALDERRAMA LOZANO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 089
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00084-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARLENE OVIEDO DE QUINTERO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Revisado el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la parte actora no ha dado cumplimiento al numeral tercero del auto admisorio de la demanda proferido el 17 de octubre de 2018 (v. folio 28 del c-1), respecto de la consignación de los gastos del proceso; por tanto y conforme lo ordena el artículo 178 del C.P.A.C.A., se requiere a la parte actora para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación de este proveído, consigne en la cuenta de ahorros de este Despacho la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000.00), por concepto de gastos procesales, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE



JUAN FELIPE CASTANO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 12 FEB. 2018, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

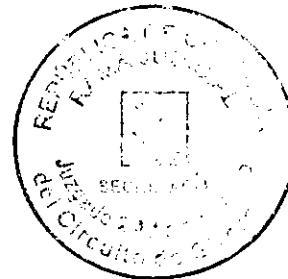
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 089
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00261-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA HELENA GÓNGORA ANGUAYO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Revisado el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la parte actora no ha dado cumplimiento al numeral tercero del auto admisorio de la demanda proferido el 17 de octubre de 2018 (v. folio 28 del c-1), respecto de la consignación de los gastos del proceso; por tanto y conforme lo ordena el artículo 178 del C.P.A.C.A., se requiere a la parte actora para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación de este proveído, consigne en la cuenta de ahorros de este Despacho la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000.00), por concepto de gastos procesales, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

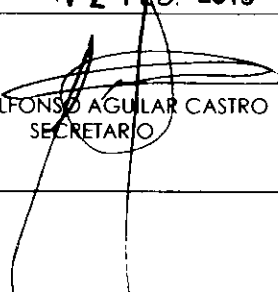

JUAN ELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: **11 2 FEB. 2019**, a las
8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.I.:	058
RADICACIÓN:	25307-33-33-002-2018-00296-00
PROCESO:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALEXANDER JUNIOR HERNÁNDEZ ESCOBAR
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL Y OTRO

Mediante auto de fecha 21 de enero de 2019 (fl. 37), se inadmitió el presente medio de control y se ordenó a la parte actora que subsanara las falencias advertidas en el mismo; para ello, se le concedió un término de diez (10) días so pena de rechazada la demanda.

Ahora bien, se observa que la parte demandante no presentó escrito que acreditara el cumplimiento de lo ordenado en el mentado auto, motivo por la cual se rechazará la demanda, conforme a lo establecido en el numeral 2º del artículo 169 de CPACA.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda presentada por ALEXANDER JUNIOR HERNÁNDEZ ESCOBAR contra NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL Y LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

SEGUNDO.- Devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

TERCERO.- Ejecutoriada esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ


P/JI

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

Estado de Fecha: **12 FEB 2019**, a
las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

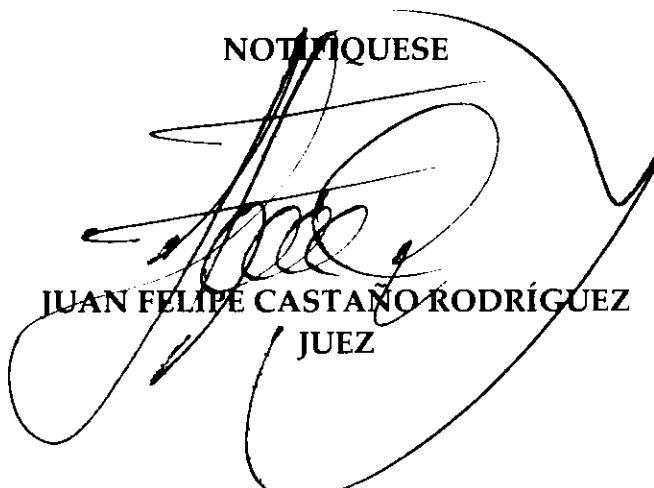
Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 072
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00102-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: JUAN URQUIJO SOTO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
ASUNTOS PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DOCE MERIDIANO 12:00 AM.
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 11/2 FEB. 2019, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 077
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00109-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: ANA LUCILA DÍAZ RIVEROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.H

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AI:	059
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JHON DAVID VARELA
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	25307-33-40-002-2016-00441-00

La parte ejecutante presenta liquidación del capital e intereses, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia (fls. 76-96 c1), de la cual se le corre traslado al ejecutado por el término de 3 días sin que este se pronuncie.

Pues bien, encuentra el Juzgado que, en virtud de la liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Despacho (v. fls. 123-127 c1), es preciso modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el art. 446 numeral 3 del C.G.P.

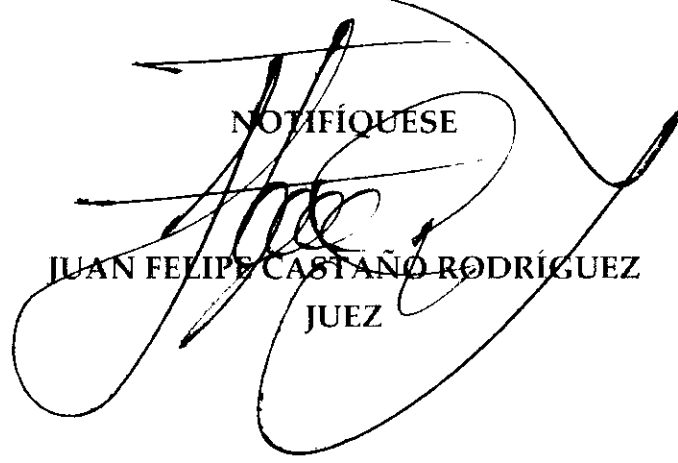
Por lo expuesto se,


RESUELVE

PRIMERO: MODIFÍCASE, de oficio, la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente trámite ejecutivo promovido por el señor JHON DAVID VARELA contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL. En consecuencia,

SEGUNDO: TÉNGASE para todos los efectos como saldo total del crédito (capital \$16.286.536; más intereses \$22.875.437) a 8 de febrero de 2019, la suma de **\$39.161.973**

TERCERO: APRUEBESE liquidación de costas procesales por valor de \$1.174.859, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
12 FEB. 2019
estado de Fecha: _____ a
las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El día _____ a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____. Recursos.
JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 101
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00097-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: WILLINTON MANUEL GAMARRA ANAYA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL

Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011; **SE REQUIERE** a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se disponga allegar con destino al proceso de la referencia, el expediente prestacional incluida la hoja de servicios de **WILLINTON MANUEL GAMARRA ANAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.556.634, aportándose al plenario todos los antecedentes administrativos del acto que se enjuicia; *so pena de los apremios de ley.*

Lo anterior, en atención al deber consagrado en el art. 95 numeral 7 de la Constitución Política, y en virtud del deber estipulado en canon 78 numerales 1, 7 y 8 del Código General del Proceso, concordante con el mandato señalado en el art. 175 numeral 4 y párrafo 1º del Código de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

NOTIFÍQUESE

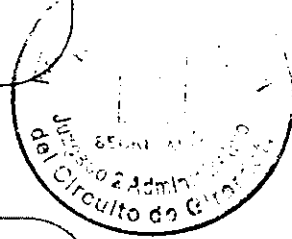

JUAN FELIPE CASTANO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 100
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00387-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: JAMES ORLANDO VALENCIA VALDÉS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL

Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011; **SE REQUIERE** a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se disponga allegar con destino al proceso de la referencia, el expediente prestacional incluida la hoja de servicios de **JAMES ORLANDO VALENCIA VALDÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.471.732, aportándose al plenario todos los antecedentes administrativos del acto que se enjuicia; *so pena de los apremios de ley.*

Lo anterior, en atención al deber consagrado en el art. 95 numeral 7 de la Constitución Política, y en virtud del deber estipulado en canon 78 numerales 1, 7 y 8 del Código General del Proceso, concordante con el mandato señalado en el art. 175 numeral 4 y párrafo 1º del Código de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

NOTIFIQUESE

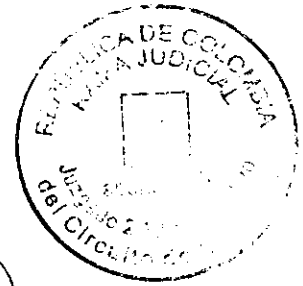

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: **12 FEB 2019**, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 099
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00360-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: WILLIAM CARMONA PERDOMO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJÉRCITO NACIONAL

Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011; **SE REQUIERE** a la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se disponga allegar con destino al proceso de la referencia, el expediente prestacional incluida la hoja de servicios de **WILLIAM CARMONA PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.228.947, aportándose al plenario todos los antecedentes administrativos del acto que se enjuicia; *so pena de los apremios de ley.*

Lo anterior, en atención al deber consagrado en el art. 95 numeral 7 de la Constitución Política, y en virtud del deber estipulado en canon 78 numerales 1, 7 y 8 del Código General del Proceso, concordante con el mandato señalado en el art. 175 numeral 4 y párrafo 1º del Código de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

NOTIFIQUESE

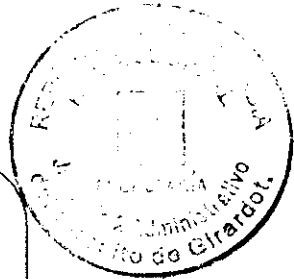

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 098
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00034-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: GENTIL NIAZA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 55 c principal).

NOTIFIQUESE



JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.H.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por notación en
estado de Fecha: 11 2 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.

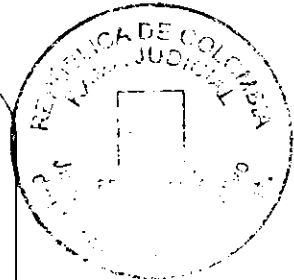

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 097
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00079-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: RICARDO TORRES LEÓN
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 55 c principal).

NOTIFIQUESE

JUAN FELIX CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.H

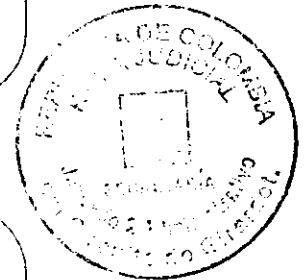
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.

[Handwritten signature]

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 096
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00099-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: HEBER DE JESÚS MEZA GARCÍA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 51 c principal).

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 095
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00085-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: GERMAN CONTRERAS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 45 c principal).

NOTIFIQUESE

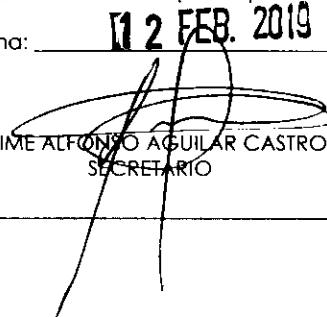

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: **12 FEB. 2019**, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 094
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00076-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ RAÚL LIBERATO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA:** CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- **HORA:** DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- **SITIO:** Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 50 c principal).

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.JI

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.

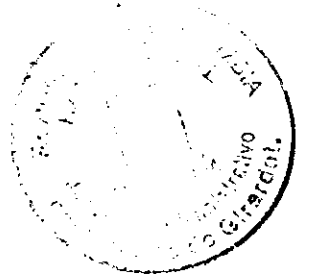
JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 093
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00064-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MEDARDO MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 44 c principal).

NOTIFIQUESE



JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.H.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de Fecha: 12 FEB 2019, a las
8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 092
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00061-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALIRIO CÁCERES NIÑO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 48 c principal).

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 11 2 FEB 2019, a las
8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 091
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00050-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA:** CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- **HORA:** DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- **SITIO:** Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 39 c principal).

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: 12 FEB. 2019, a las
8:00 a.m.

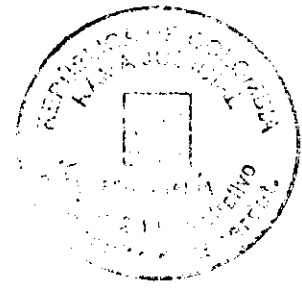
[Handwritten Signature]
JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

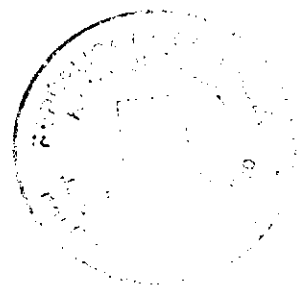
A.S: 087
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00075-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: LUZ BELÉN MEDINA SOTELO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.11

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: 11 2 FEB. 2019 a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 088
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00005-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: GLADYS BELTRÁN MENDOZA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce a la doctora Diana Maritza Tapias Cifuentes, para actuar como apoderada principal de la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (poder fl. 105 c principal), y como apoderada sustituta a la doctora ANA MILENA DÍAZ NÚÑEZ, conforme a la sustitución de poder visible a folio 107 del expediente.

Se reconoce a la Dra. Diana Maritza Tapias Cifuentes, como apoderada de la parte demandante (sustitución de poder fl. 111 c principal).

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

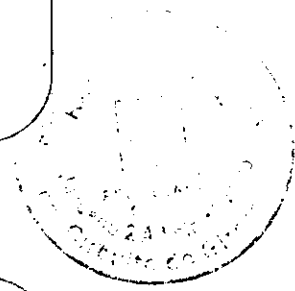
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de fecha: 12 FEB 2019, a las
8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S: 090
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00302-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: FRANCISCO ALONSO GÓMEZ GONZÁLEZ
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO
NACIONAL

Con fundamento en el canon 180 de la Ley 1437/11, se fija para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- DÍA: CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).
- HORA: DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
- SITIO: Sala No. 3 del Palacio de Justicia de la ciudad de Girardot (Cundinamarca), Carrera 10 No. 37-39.

Se reconoce personería a la abogada:

- LUZ FRANCY BOYACÁ TAPIA para actuar en representación de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL (poder fl. 45 c principal).

NOTIFIQUESE

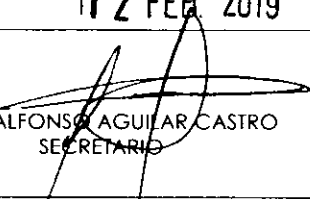

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de Fecha: **12 FEB 2019**, a las
8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

A handwritten signature or mark located at the bottom center of the page, appearing to be a stylized name or initials.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S.: 102
RADICACIÓN: 25307-33-31-001-2007-00039-00
PROCESO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: JOSÉ ALFONSO VARGAS NAVARRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT

Revisado el expediente se observa que el Municipio de Girardot, entidad accionada dentro del presente asunto, ha presentado una serie de informes documentados a través de los cuales se evidencian los avances tendientes a lograr un efectivo cumplimiento de la sentencia proferida dentro del presente asunto, entre éstos se encuentran el informe presentado el 10/08/2017, puesto en conocimiento de las partes con auto del 18 de enero de 2018; el informe presentado el 12/04/2018, puesto en conocimiento de las partes con auto del 21/06/2018; cabe resaltar que ninguno de los mentados informes han sido objeto de pronunciamiento o manifestación por parte de los intervinientes. Así las cosas, se ordena por Secretaría el archivo del expediente dejando las constancias del caso. Sin perjuicio de las facultades que conserva el comité de verificación.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.J.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notificó a las partes por anotación en Estado de Fecha: **12 FEB 2019** a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.
..... Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

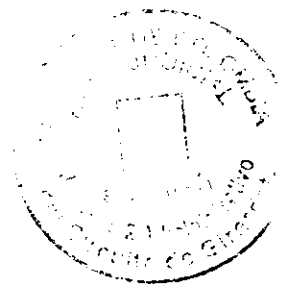
Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S.: 103
RADICACIÓN: 25307-33-31-701-2009-00060-00
PROCESO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: JULIO ROBERTO ROMERO VASQUEZ Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT

Mediante escrito del 1º de agosto de 2018, la entidad demandada presentó un informe documental, mediante el cual se evidencian las actuaciones realizadas tendientes a lograr el cumplimiento definitivo de la sentencia proferida en el presente asunto; así mismo, cabe anotar que citado informe quedó a disposición de las partes, sin observarse pronunciamiento de las mismas. Así las cosas, se ordena por Secretaría el archivo del expediente dejando las constancias del caso. Sin perjuicio de las facultades que conserva el comité de verificación.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.H.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica a las partes por anotación en Estado de fecha: 12 FEB 2019 a las 8:00 a.m.


JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.
_____ Recursos.

JAIMÉ ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



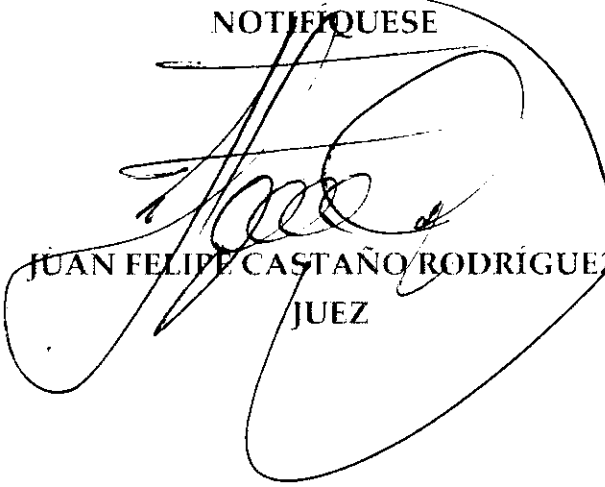
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

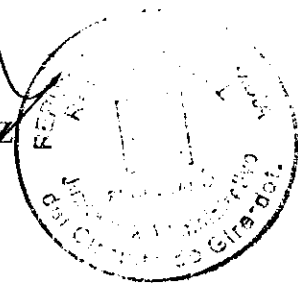
Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S.: 104
RADICACIÓN: 25307-33-31-001-2011-00322-00
PROCESO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: JOSÉ ALFONSO VARGAS NAVARRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT

Mediante escrito del 11 de mayo de 2018, la entidad demandada presentó informe documental y un registro fotográfico de las actuaciones realizadas para lograr el cumplimiento definitivo de la sentencia proferida dentro del presente asunto; así mismo, cabe anotar que citado informe fue puesto en conocimiento de las partes a través de auto de fecha 5 de julio de 2018, sin pronunciamiento de las mismas. Así las cosas, se ordena por Secretaría el archivo del expediente dejando las constancias del caso. Sin perjuicio de las facultades que conserva el comité de verificación.

NOTIFÍQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



P.B.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en Estado de Fecha: **12 FEB 2019** a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m. venció el término de ejecutoria de esta providencia. _____ Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S.: 105
RADICACIÓN: 25307-33-31-002-2010-00022-00
PROCESO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELTRAN

Revisado el expediente se observa que en los diferentes informes presentados por la parte demandada, se han evidenciado los avances para lograr el cumplimiento efectivo de la sentencia proferida en el presente asunto, mismos que han sido puestos en conocimiento de las partes sin pronunciamiento alguno; de igual forma, el ente territorial accionado presentó informe de fecha 27 de agosto de 2018, en que se observan las últimas gestiones ejecutadas para el mismo fin, el cual también fue dejado a disposición de las partes sin manifestaciones al respecto. Así las cosas, se ordena por Secretaría el archivo del expediente dejando las constancias del caso. Sin perjuicio de las facultades que conserva el comité de verificación.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRIGUEZ
JUEZ



P.H.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en Estado de fecha: 11/2 FEB. 2019 a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.
..... Recursos.

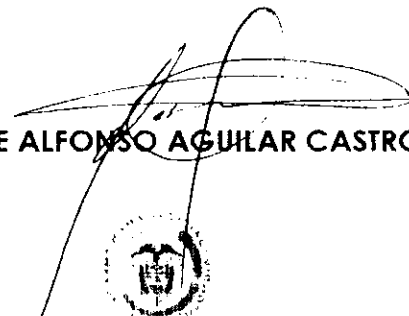
JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL.

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaria.

Sírvase Proveer.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

A.S.: 53
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00288-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
CELIO HELI SUAREZ MENESES
DEMANDANTE: _____
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

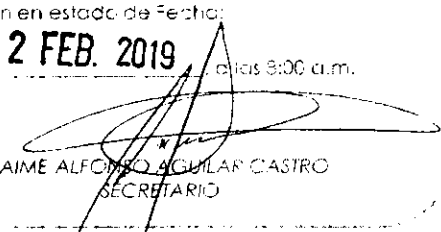
Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaria de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de \$17.000 Pesos M/cte, mas el 3% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, mas \$200.000 pesos M/cte a favor de la parte demandante, y a favor de la parte demandada el 1% del valor de las pretensiones negadas en la sentencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto anterior, se notificó a las partes por anotación en estado de Fecha: **12 FEB. 2019** a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.
_____ Recursos.
JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GIRARDOT**

FECHA : 07/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00288-01
 MEDIO DE
 CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: CELIO HELI SUAREZ MENESES
 DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
11/05/2016	CONSIGNACIÓN	42	1	\$60.000,00		\$60.000,00
06/07/2016	OFICIO No. 676	48	1		\$6.500,00	\$53.500,00
06/07/2016	OFICIO No. 677	49	1		\$7.500,00	\$46.000,00
28/10/2016	OFICIO No. 1273	93	1		\$7.500,00	\$38.500,00
28/10/2016	OFICIO No. 1274	94	1		\$6.500,00	\$32.000,00
10/02/2017	OFICIO No. 242	114	1		\$7.500,00	\$24.500,00
26/09/2017	OFICIO No. 1178	148	1		\$7.500,00	\$17.000,00
				TOTAL EGRESADO	\$43.000,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$17.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, que ordena fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandante, en primera instancia la suma del 3% de las pretensiones reconocidas en la sentencia y en segunda instancia \$200.000 pesos, y a favor de la entidad demandada en primera instancia el 1% de las pretensiones

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Relacion de gastos		\$43.000
Agencias en Derecho Primera Instancia a favor del demandante	136	3% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia
Agencias en Derecho Primera Instancia a favor del demandado	136	1% del valor de las pretensiones negadas en la sentencia
Agencias en Derecho Segunda Instancia	170	\$200.000 a favor del demandante

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 Secretario

CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula: _____

T.P.: _____

Fecha: _____

Autorizado visible a folio (_____)

INFORME SECRETARIAL.

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresó el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaria.

Sírvase Proveer.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

A.S.: 54
 FECHA: 11/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00011-01
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: ARNULFO HERRERA PINZON
 DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaria de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de \$29,000 Pesos M/cte, más el 10% del valor de las pretensiones reconocidas en sentencia, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ



JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha:

11 2 FEB. 2019 a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 8:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia

Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GIRARDOT**

FECHA : 07/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00011-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARNULFO HERRERA PINZON
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
23/02/2016	CONSIGNACIÓN	55	1	\$60.000,00		\$60.000,00
28/04/2016	OFICIO No. 228	61	1		\$6.500,00	\$53.500,00
28/04/2016	OFICIO No. 229	62	1		\$7.500,00	\$46.000,00
30/08/2016	TELEGRAMA NO. 86	114	1		\$7.500,00	\$38.500,00
26/10/2016	OFICIO No. 1249	120	1		\$7.500,00	\$31.000,00
				TOTAL EGRESADO	\$29.000,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$31.000,00

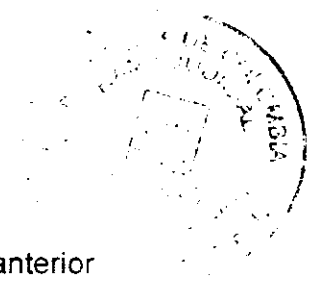
LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, que ordena fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandante, la suma del 10% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia se efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Relacion de gastos		\$29.000
Agencias en Derecho Primera Instancia	104	El 10% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
Secretario



CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula: _____

T.P.: _____

Fecha: _____

Autorizado visible a folio (_____)

INFORME SECRETARIAL.

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaría.

Sírvase Proveer.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



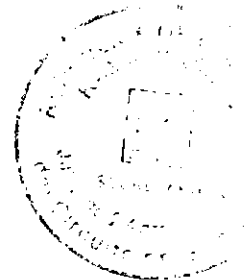
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

A.S.: 55
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00450-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MARIO ROJAS FORERO
DEMANDANTE: _____
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de \$21,500 Pesos M/cte, más el 3% del valor de las pretensiones reconocidas en sentencia, más \$200.000 pesos M/te, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ**



JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Aula anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha:

12 FEB. 2019 a las 5:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____ Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

FECHA : 07/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00450-01
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: MARIO ROJAS FORERO
 DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
23/08/2016	CONSIGNACIÓN	54	1	\$60.000,00		\$60.000,00
06/10/2016	OFICIO No. 1143	59	1		\$7.500,00	\$52.500,00
06/10/2016	OFICIO No. 1144	60	1		\$6.500,00	\$46.000,00
19/10/2017	OFICIO No. 1219	143	1		\$7.500,00	\$38.500,00
				TOTAL EGRESADO	\$21.500,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$38.500,00

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, se efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Relacion de gastos		\$21.500
Agencias en Derecho Primera Instancia	130	El 3% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia a favor de la parte demandante.
Agencias en Derecho Segunda Instancia	183	\$200.000 pesos M/tc, a favor de la parte demandante.

Lo anterior en concordancia con los numerales 1º y 5º articulo 366 del C.G.P.


JAIIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 Secretario

CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula: _____

T.P.: _____

Fecha: _____

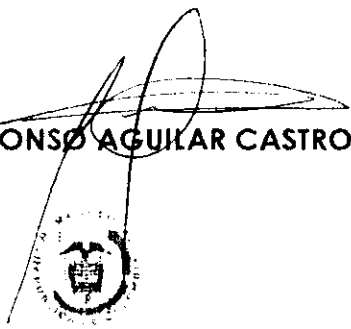
Autorizado visible a folio (_____)

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaría.

Sírvase Proveer.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO

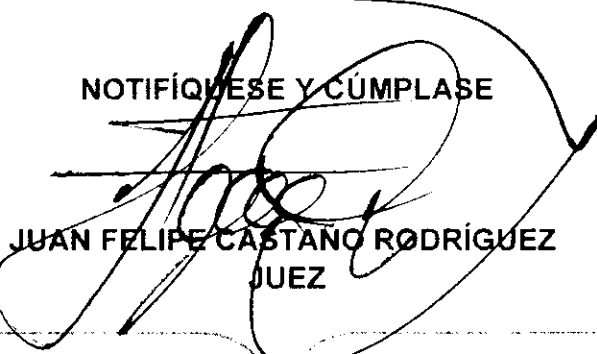


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

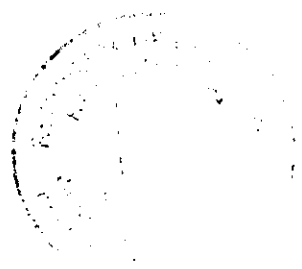
A.S.: 55
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00065-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
HECTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES
DEMANDANTE:
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de 8% de las pretensiones negadas en sentencia, a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ**



JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha:
12 FEB. 2019 a las 8:00 a.m.

**JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

**JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO**



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

FECHA : 07/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00065-01
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: HÉCTOR ALFONSO CANDELARIO MORALES
 DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
19/02/2016	CONSIGNACIÓN	27	1	\$60.000,00		\$60.000,00
28/04/2016	OFICIO No. 210	63	1		\$7.500,00	\$52.500,00
28/04/2016	OFICIO No. 211	64	1		\$6.500,00	\$46.000,00
28/04/2016	OFICIO No. 212	65	1		\$7.500,00	\$38.500,00
05/10/2016	OFICIO No. 1112	121	1		\$7.500,00	\$31.000,00
13/07/2018	OFICIO No. 793	154	1		\$7.500,00	\$23.500,00
17/07/2018	COPIAS	154	1		\$3.200,00	\$20.300,00
TOTAL EGRESADO					\$39.700,00	
TOTAL A FAVOR:						\$20.300,00

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Relacion de gastos		\$39.700
Agencias en Derecho Primera Instancia	92	El 5% del valor de las pretensiones negadas en la sentencia, a favor de la entidad demandada
Agencias en Derecho Segunda Instancia	140	El 3% del valor de las pretensiones negadas en la sentencia, a favor de la entidad demandada
total:		8% de las pretensiones negadas en la sentencia

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 Secretario

CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto:

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula: _____

T.P.: _____

Fecha: _____

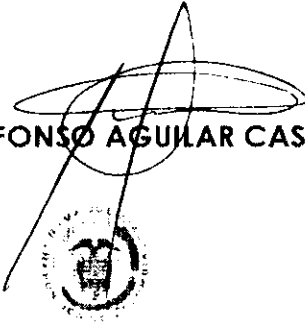
Autorizado visible a folio (_____)

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaria.

Sírvase Proveer.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



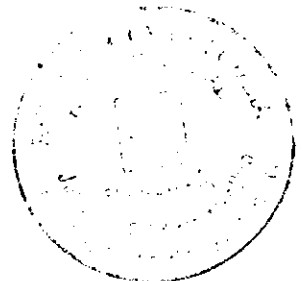
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

A.S.: 56
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00064-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
HONORIO SALGADO RUBIO
DEMANDANTE:
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de \$35.500 pesos M/tc, más el de 8% de las pretensiones reconocidas en sentencia, más \$176.600 pesos M/tc, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ**



JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha:

11 2 FEB. 2019 a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

FECHA : 07/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00064-01
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: HONORIO SALGADO RUBIO
 DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
04/03/2016	CONSIGNACIÓN	58	1	\$60.000,00		\$60.000,00
13/05/2016	OFICIO No. 360	63	1		\$7.500,00	\$52.500,00
13/05/2016	OFICIO No. 361	64	1		\$6.500,00	\$46.000,00
13/05/2016	OFICIO No. 362	65	1		\$7.500,00	\$38.500,00
08/08/2016	OFICIO No. 919	113	1		\$6.500,00	\$32.000,00
21/11/2016	OFICIO No. 1388	157	1		\$7.500,00	\$24.500,00
				TOTAL EGRESADO	\$35.500,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$24.500,00

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACION DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Relacion de gastos		\$35.500
Agencias en Derecho Primera Instancia	124	El 3% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia, a favor de la parte demandante
Agencias en Derecho Segunda Instancia	174	\$176.600 pesos M/tc, a favor de la parte demandante

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 Secretario



CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula: _____

T.P.: _____

Fecha: _____

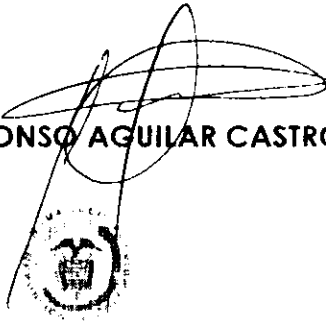
Autorizado visible a folio (_____)

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaría.

Sírvase Proveer.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

A.S.: 57
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2015-00010-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MIGUEL ANTONIO BLANCO GRANADOS
DEMANDANTE:
DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de UN (1) SMMLV, a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ**



JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha:

12 FEB. 2019

a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 8:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

Recursos:

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

FECHA : 07/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2015-00010-01
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO BLANCO GRANADOS
 DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
12/02/2016	CONSIGNACIÓN	46	1	\$60.000,00		\$60.000,00
12/02/2016	OFICIO No. 162	55	1		\$6.500,00	\$53.500,00
12/02/2016	OFICIO No. 163	56	1		\$7.500,00	\$46.000,00
27/06/2016	TEL. 051	83	1		\$5.200,00	\$40.800,00
30/08/2016	TEL. 058	113	1		\$5.200,00	\$35.600,00
10/10/2016	OFICIO No. 1165	127	1		\$7.500,00	\$28.100,00
06/07/2018	OFICIO No. 1166	166	1		\$7.500,00	\$20.600,00
13/07/2018	COPIAS	166	1		\$2.800,00	\$17.800,00
				TOTAL EGRESADO	\$42.200,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$17.800,00

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACION DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho Primera y Segunda Instancia	153	1 SMMLV, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 Secretario

CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula: _____

T.P.: _____

Fecha: _____

Autorizado visible a folio (_____)

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaría.

Sírvase Proveer.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

A.S.: 58
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00278-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
MARTHA MORENO ALDANA
DEMANDANTE:
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de \$700.000 pesos M/ct, a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha:

12 FEB. 2019

a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., verificó el término de ejecutoria de esta providencia,

Recursos:

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

FECHA : 07/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00278-01
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: MARTHA MORENO ALDANA
 DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
12/05/2016	CONSIGNACIÓN	54	1	\$60.000,00		\$60.000,00
12/04/2016	OFICIO No. 162	55	1		\$6.500,00	\$53.500,00
06/07/2016	OFICIO No. 695	72	1		\$6.500,00	\$47.000,00
06/07/2016	OFICIO No. 696	73	1		\$7.500,00	\$39.500,00
16/01/2017	OFICIO No. 010	144	1		\$6.500,00	\$33.000,00
16/01/2017	OFICIO No. 011	145	1		\$7.500,00	\$25.500,00
22/06/2017	OFICIO No. 829	180	1		\$7.500,00	\$18.000,00
				TOTAL EGRESADO	\$42.000,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$18.000,00

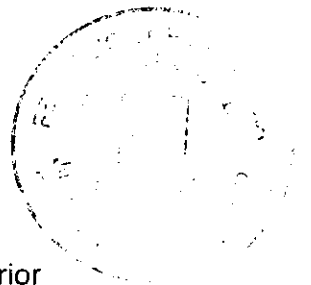
LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACION DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho Primera y Segunda Instancia	201	\$700.000 PESOS MCT A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 Secretario



CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____
 Nombre: _____
 Cedula: _____
 T.P.: _____
 Fecha: _____

Autorizado visible a folio (_____)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S.: 106
RADICACIÓN: 25307-33-31-701-2010-00222-00
PROCESO: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

Revisado el expediente se observa que el Municipio de Fusagasugá, ha presentado diferentes informes documentados con sus correspondientes registros fotográficos, mediante los cuales se evidencia que se ha cumplido con la sentencia proferida dentro del presente asunto, entre éstos se encuentran los informes presentados el 25/10/2016; 23/05/2017 y el 21/02/2018, todos puestos en conocimiento de las partes sin que ninguno de los mentados informes hayan sido objeto de pronunciamiento o manifestación por parte de éstos. Así las cosas, se ordena por Secretaría el archivo del expediente dejando las constancias del caso. Sin perjuicio de las facultades que conserva el comité de verificación.

NOTIFIQUESE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

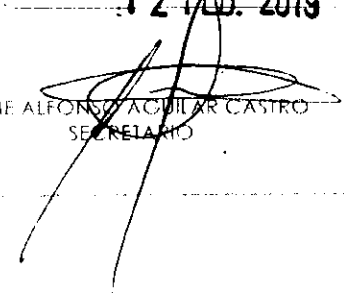


P.N.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en Estado de fecha: 12 FEB. 2019 a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.
_____ Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL.

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaria.

Sírvase Proveer.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

A.S.: 59
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00029-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RUBEN ANTONIO ARROYO ANAYA
DEMANDANTE: _____
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de \$45,400 Pesos M/cte, más el 3% del valor de las pretensiones reconocidas en sentencia, a favor de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JAC

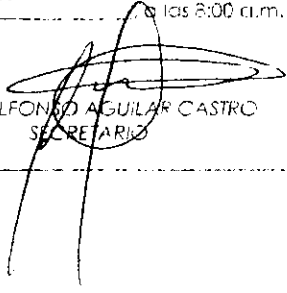
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notificó a las partes por
anotación en estado de Fecha:

12 FEB. 2019

_____ a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a los 5:00 p.m., venció
el término de ejecutoria de esta providencia

_____ Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

FECHA : 07/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00029-01
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: RUBEN ANTONIO ARROYO ANAYA
 DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
04/03/2016	CONSIGNACIÓN	52	1	\$60.000,00		\$60.000,00
04/05/2016	OFICIO No. 292	78	1		\$7.500,00	\$52.500,00
04/05/2016	OFICIO No. 293	79	1		\$7.500,00	\$45.000,00
04/05/2016	OFICIO No. 294	80	1		\$6.500,00	\$38.500,00
08/08/2016	OFICIO No. 914	88	1		\$6.500,00	\$32.000,00
21/11/2016	OFICIO No. 1381	130	1		\$7.500,00	\$24.500,00
13/07/2018	OFICIO No. 789	176	1		\$7.500,00	\$17.000,00
17/07/2018	COPIAS	176	1		\$2.400,00	\$14.600,00
				TOTAL EGRESADO	\$45.400,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$14.600,00

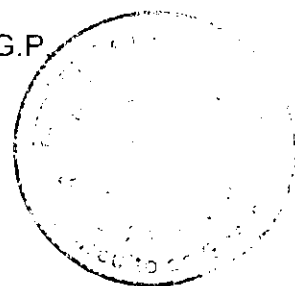
LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, que ordena fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandante, la suma del 3% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia se efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACION DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Relacion de gastos		\$45.400
Agencias en Derecho Primera Instancia	99	El 3% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 Secretario



CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula: _____

T.P.: _____

Fecha: _____

Autorizado visible a folio (_____)

INFORME SECRETARIAL.

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaria.

Sírvase Proveer.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



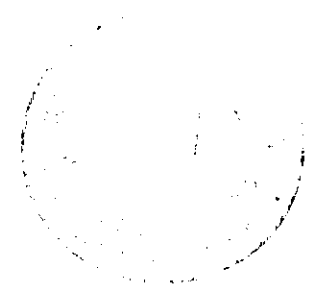
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

A.S.: 60
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00009-01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
HERIBERTO MIGUEL CARDOSO SOLANO
DEMANDANTE:
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaria de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de \$38,800 Pesos M/cte, más el 10% del valor de las pretensiones reconocidas en sentencia, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ**



JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha:

12 FEB. 2019 a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____ Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

FECHA : 07/02/2019
 RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00009-01
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 DEMANDANTE: HERIBERTO MIGUEL CARDOSO SOLANO
 DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
23/02/2016	CONSIGNACIÓN	46	1	\$60.000,00		\$60.000,00
28/04/2016	OFICIO No. 201	51	1		\$6.500,00	\$53.500,00
28/04/2016	OFICIO No. 202	52	1		\$7.500,00	\$46.000,00
30/08/2016	TEL. 88	108	1		\$6.500,00	\$39.500,00
26/10/2016	OFICIO No. 1250	115	1		\$7.500,00	\$32.000,00
06/07/2018	OFICIO No. 673	154	1		\$7.500,00	\$24.500,00
13/07/2018	COPIAS	154	1		\$3.300,00	\$21.200,00
				TOTAL EGRESADO	\$38.800,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$21.200,00

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, que ordena fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandante, la suma del 10% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia se efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Relacion de gastos		\$38.800
Agencias en Derecho Primera Instancia	99	El 10% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 Secretario

CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____
 Nombre: _____
 Cedula: _____
 T.P.: _____
 Fecha: _____
 Autorizado visible a folio (_____)

INFORME SECRETARIAL.

Girardot, 07 de febrero de 2019.

Ingresa el proceso al Despacho del Juez, con liquidación de expensas y liquidación de costas efectuada por secretaria.

Sírvase Proveer.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT**

A.S.: 61
FECHA: 11/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00458-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LUIS GONZALO ALVAREZ Y JOSE DANIEL PEÑA RAMOS
DEMANDANTE:
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

Revisada la actuación procesal, adelantada en el expediente de la referencia, se observa liquidación de costas, elaborada por la Secretaria de este Despacho el día 07 de febrero de 2019, conforme lo ordena el numeral primero del artículo 366 del Código General de Proceso, por tanto, por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la misma por valor de \$14,000 Pesos M/cte, más el 4% del valor de las pretensiones reconocidas en sentencia, a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ**

JAC

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha:

12 FEB. 2019

a las 8:00 a.m.

**JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día a las 8:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

..... Recursos.

**JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO**



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

FECHA : 07/02/2019
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2017-00458-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS GONZALO ALVAREZ Y JOSE DANIEL PEÑA RAMOS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL

LIQUIDACION DE EXPENSAS

FECHA	DESCRIPCION	FOLIO	CUAD.	INGRESO	EGRESO	SALDO
07/02/2018	CONSIGNACIÓN	37	1	\$40.000,00		\$40.000,00
23/04/2018	OFICIO No. 403	43	1		\$6.500,00	\$33.500,00
23/04/2018	OFICIO No. 404	44	1		\$7.500,00	\$26.000,00
				TOTAL EGRESADO	\$14.000,00	
				TOTAL A FAVOR:		\$26.000,00

LIQUIDACION DE COSTAS

Dando cumplimiento a la sentencia de la referencia, que ordena fijar como agencias en derecho a favor de la parte demandante, la suma del 4% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia se efectua la siguiente liquidación.

LIQUIDACION DE COSTAS		
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Relacion de gastos		\$14.000
Agencias en Derecho Primera Instancia	102	El 4% del valor de las pretensiones reconocidas en la sentencia

Lo anterior en concordancia con los numerales 1° y 5° artículo 366 del C.G.P.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
Secretario

CONSTANCIA DE ENTREGA

Certifico haber recibido la suma que se relaciona como saldo a favor en la anterior liquidación de expensas, la cual acepto.

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula: _____

T.P.: _____

Fecha: _____

Autorizado visible a folio (_____)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Auto: 064
Exp.: 25307 - 33 - 31 - 701 - 2009 - 00039 - 00
Demandante: MUNICIPIO DE LA MESA
Demandado: MARGARITA GUERRERO VILLAR
Medio de Control: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

Revisado el proceso de la referencia y atención al informe suministrado por el apoderado judicial del Municipio de la Mesa (fls. 20-26), mediante el cual indica que la señora Margarita Guerrero Villar, no ostenta la tenencia del bien inmueble del cual se predicaba la restitución, éste Despacho una vez ejecutoriada la presente providencia, ordena por Secretaría. archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: **12 FEB 2019** a las 8:00 a.m.


JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____ a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

AI: 056
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARÍA TERESA DE JESÚS CALDERÓN
DE ORTIZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO
RADICACIÓN: 25307-33-40-002-2016-00519-00

En atención al informe secretarial que precede, y en virtud de lo consagrado en el artículo 310 del Código General del Proceso, que a la letra expresa:

“ARTÍCULO 310. Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto susceptible de los mismos recursos que procedían contra ella, salvo los de casación y revisión.

Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará en la forma indicada en los numerales 1º y 2º del artículo 320.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.”

Efectúese la corrección aritmética del auto de fecha 23/01/2019, con base en la liquidación aportada por la Secretaría del Despacho visible 105-0107.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE de oficio por error aritmético, el auto de fecha 23/01/2019, En consecuencia, el numeral segundo del auto en mención quedará así:

"SEGUNDO: TÉNGASE para todos los efectos como saldo total del crédito (capital \$11.172.886; más intereses \$15.093.317) a 23 de enero de 2019, la suma de **\$26.266.203."**

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en

estado de fecha: **12 FEB. 2019** a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO





**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GIRARDOT**

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.L.:	060
Radicado:	25307-33-33-002-2018-00389-00
Demandante:	ASOCIACIÓN SOCIAL BALCANES
Demandado:	EMPRESA DE ENERGÍA ENEL S.A. E.S.P.
Medio de Control:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

1. ASUNTO

Procede el Despacho a decidir sobre el rechazo de la demanda instaurada por la ASOCIACIÓN SOCIAL BALCANES contra la EMPRESA DE ENERGÍA ENEL S.A. E.S.P.

2. ANTECEDENTES

Mediante auto 001 del 14 de enero del año en curso el Despacho dispuso inadmitir la demanda requiriendo a la parte actora para que corrigiera la misma en los términos contenidos en los 8 numerales descritos en el mentado auto que obra a folios 21 y 21 de la actuación.

Dentro del término de ejecutoria de la mencionada providencia, el accionante no presentó escrito de corrección de la demanda.

3. CONSIDERACIONES

Conforme al referido artículo 20 de la ley 472 de 1998, es deber del Juez inadmitir la demanda que carezca de los requisitos establecidos en la ley, razón por la cual como se indicó en precedencia el Despacho dispuso la inadmisión de la demanda al observar que no se cumplieron cabalmente, entre otros, los menesteres del artículo 18 ibídem.

A su vez, era deber de la parte accionante subsanar el escrito de demanda según lo señalado por el Despacho, dentro del término otorgado para tal fin.

Vencido el término otorgado a la parte accionante, esta no subsanó la demanda de la referencia, por lo cual resulta necesario traer a colación el artículo 20 de la ley 427 de 1998 que señala:

"ARTÍCULO 20. ADMISIÓN DE LA DEMANDA. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la demanda o petición inicial, el juez competente se pronunciará sobre su admisión.

Inadmitirá la demanda que no cumpla con los requisitos señalados en esta ley, precisando los defectos de que adolezca para que el demandante los subsane en el término de tres (3) días. Si éste no lo hiciera, el juez la rechazará."

(Letra subrayada y en negrilla por el Despacho)

Epítome de lo expuesto, se impone la obligación de rechazar la demanda sub iudice al advertir que la misma no fue corregida dentro del término otorgado para tal fin.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS instauró la ASOCIACIÓN SOCIAL BALKANES contra la EMPRESA DE ENERGÍA ENEL S.A. E.S.P

SEGUNDO: DEVUÉLVANSE los anexos a quien este facultado para ello, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Ejecutoriada la presente decisión procédase al archivo definitivo de las actuaciones.

NOTIFIQUESE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
estado de fecha: **11.2 FEB. 2019** a las
8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El día _____, a las 5:00 p.m., venció el
término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GIRARDOT**

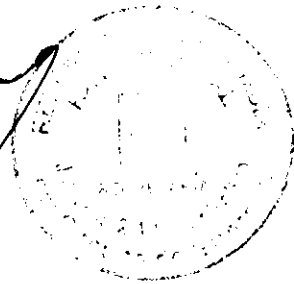
Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S.: 108
Radicado: 25307-33-33-002-2018-00267-00
Demandante: GLADYS ORTIZ MEJÍA
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

Revisado el expediente y el informe secretarial que antecede, el Despacho observa, que la parte actora no ha dado cumplimiento al numeral tercero del auto admisorio de la demanda proferido el 17 de octubre de 2018, visible a folio 24 del expediente, respecto de la consignación de los gastos del proceso, por tanto y conforme lo ordena el artículo 178 del C.P.A.C.A., se requiere a la parte actora para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación de este proveído, consigne en la cuenta de ahorros de este Despacho la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000.00) por concepto de gastos procesales, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRIGUEZ
JUEZ



PION

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
 JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de Fecha: **11 2 FEB. 2019** a las 8:00 a.m.

JAI ME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
 JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.

..... Recursos.

JAI ME ALFONSO AGUILAR CASTRO
 SECRETARIO



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
GIRARDOT**

Girardot, once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

A.S.: 107
Radicado: 25307-33-33-002-2018-00294-00
Demandante: MERCEDES LÓPEZ DE MURILLO
**Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO**
**Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -
LABORAL**

Revisado el expediente y el informe secretarial que antecede, el Despacho observa, que la parte actora no ha dado cumplimiento al numeral tercero del auto admisorio de la demanda proferido el 26 de noviembre de 2018, visible a folio 15 del expediente, respecto de la consignación de los gastos del proceso, por tanto y conforme lo ordena el artículo 178 del C.P.A.C.A., se requiere a la parte actora para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación de este proveído, consigne en la cuenta de ahorros de este Despacho la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000.00) por concepto de gastos procesales, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Asimismo obra a folios 16 a 23 del cartulario escrito de reforma a la demanda, la cual es aceptada, motivo por el cual en el evento de que los gastos del proceso sean consignados dentro del término concedido por el Despacho, córrase traslado dentro de los mismos términos a los previstos en el numeral 4 del auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRIGUEZ
JUEZ

P/OM

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior, se notifica a las partes por anotación en estado de fecha: **11 FEB. 2019**, a las 8:00 a.m.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GIRARDOT

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El día _____, a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de esta providencia.
_____, Recursos.

JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO
SECRETARIO